



Bundesministerium
für Bildung
und Forschung

Bundesamt
für Migration
und Flüchtlinge

¿Qué documentación necesito?

- Resumen tabular de su formación profesional y actividad laboral hasta la fecha (en alemán)
- Prueba de identidad (documento personal o pasaporte)
- Prueba del título profesional obtenido en el extranjero
- Pruebas de la correspondiente experiencia profesional y de los cursos de formación adicional
- Declaración de que, hasta la fecha, no ha presentado ninguna solicitud para el examen de equivalencia
- Prueba que demuestre que desea trabajar en Alemania (innecesaria para ciudadanos de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, así como para personas que residan en estos países)

Para los trabajos reglamentados puede ser necesaria cierta documentación adicional. Infórmese previamente sobre los documentos adicionales en el organismo competente.

Importante: generalmente debe presentar los documentos traducidos al alemán. Infórmese previamente de si necesita solicitar los servicios de un intérprete o traductor jurado.

¿Dónde me puedo informar?

Puede consultar en Internet si su profesión está reglamentada en Alemania, cuáles son las leyes que la regulan y a qué organismo debe dirigirse para verificar sus cualificaciones. Podrá encontrar esta información, así como los centros de consulta de su región en www.anererkennung-in-deutschland.de.

Nuestra línea telefónica para el reconocimiento de cualificaciones profesionales extranjeras del Departamento Federal de Inmigración y Refugiados le proporcionará información general en el: **+49 30-1815-1111**.

Aviso legal

Editor:
Bundesamt für Migration und Flüchtlinge
Abteilung 3 Integration
Referat „Öffentlichkeitsarbeit Integration“
90343 Nürnberg

Responsable: Claudia Möbus
Correo electrónico: info.buerger@bamf.bund.de
Internet: www.bamf.de

Estado: 03/2012

Impresión: Bonifatius GmbH, Druck-Buch-Verlag, Paderborn

Diseño: KonzeptQuartier® GmbH

Índice de fotografías/imágenes: Pamela Moore, imageteam, auremar, diego cervo, Mustafa Arican, Ingo Bartussek, Stephan Morrosch, contrastwerkstatt, fatihhoca

Reconocimiento de títulos profesionales extranjeros



SPANISCH 032012 Anerkennung

www.bamf.de

 **ANERKENNUNG**
IN DEUTSCHLAND

¿Por qué me conviene permitir que evalúen mi título profesional extranjero?

Desde el 1 de abril de 2012, usted tiene la posibilidad de comparar su título profesional obtenido en el extranjero con los requisitos impuestos en Alemania a ese mismo oficio. Esta opción resulta especialmente importante si desea ejercer una profesión reglamentada en Alemania.

Una profesión “reglamentada” es aquella que no se puede ejercer sin realizar primero un proceso de homologación estatal y un reconocimiento de sus aptitudes profesionales. En Alemania, algunas de las profesiones reglamentadas son las relacionadas con el sector sanitario o de la educación (por ejemplo medicina, enfermería o pedagogía). Algunas profesiones tienen además una regulación especial si desea ejercerlas como autónomo (por ejemplo panadero o peluquero).

Por el contrario, para poder trabajar en profesiones no reglamentadas no necesita ningún reconocimiento formal de su título (por ejemplo como empleado de un comercio al por menor o como informático). En este caso puede solicitar un puesto laboral aunque carezca de una evaluación sobre sus aptitudes. Sin embargo, una verificación de sus cualificaciones puede suponerle una ventaja, ya que permite al empresario formarse una mejor impresión de sus aptitudes.

Importante: su nacionalidad no es decisiva en este proceso. Tampoco necesita un permiso de residencia. Puede presentar una solicitud aunque no viva en Alemania. Solamente necesita tener un título profesional obtenido en el extranjero y demostrar que tiene la intención de trabajar en Alemania.

¿Cómo funciona el procedimiento?

Tras su solicitud, se compara su título profesional obtenido en el extranjero con el título profesional alemán. Para presentar la solicitud debe dirigirse a las autoridades competentes de su grupo profesional. Encontrará información sobre las autoridades competentes de cada profesión en Internet (www.anerkennung-in-deutschland.de) o por teléfono (+49 30-1815-1111).

En primer lugar, debe decidir con qué título profesional concreto alemán desea comparar su título. En este punto le ayudará el organismo competente.

Una vez haya presentado su documentación, se comprobará si existen diferencias esenciales entre su título profesional obtenido en el extranjero y el título profesional alemán. Si fuera así, se comprobará si se pueden compensar las diferencias presentando otros documentos o mediante la experiencia laboral. En caso de que los documentos presentados para evaluar su título profesional no fueran suficientes, se puede realizar también un análisis de las aptitudes, por ej. mediante pruebas de trabajo o conversaciones especializadas.

¿Cuáles son los posibles resultados?

Si no se determinan diferencias esenciales entre su cualificación y el título alemán, se certificará la completa equivalencia o, si cumple también los demás requisitos, se le concederá la licencia profesional. Así podrá ejercer su profesión del mismo modo exactamente que si hubiera obtenido el título en Alemania.

Si durante el procedimiento se determinan diferencias esenciales entre su cualificación y el título profesional alemán, para las profesiones no reglamentadas obtendrá un certificado en el que se describen con precisión estas diferencias. Así podrá solicitar un puesto de trabajo directamente en la empresa que desee o decantarse por realizar un curso de formación adicional que se adapte a sus necesidades. En las profesiones reglamentadas, puede compensar las diferencias. Para ello, y según la profesión, deberá tomar parte en un programa de capacitación o realizar un examen especializado.

¿Cuánto tarda el procedimiento?

Si la documentación está completa, desde el 1 de diciembre de 2012 este procedimiento no debe tardar más de tres meses.

¿Cuánto cuesta el procedimiento?

Cada uno de los organismos competentes establece sus tasas. Es recomendable informarse sobre los costes previsibles antes de presentar la solicitud. Si está registrado en la oficina de búsqueda de empleo, o si recibe ayuda social, existen organismos estatales que pueden asumir dichos costes en determinadas condiciones.

